



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 15 de Agosto del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.° 167-2022-MDAACD/A (05-May-2022); Informe n.° 299-2022-MDAACD/GDTI (15-Agos-2022), presentado por la Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva n.° 01-2018-MDAACD, establece lineamientos para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 167-2022-MDAACD/A (05-May-2022), se conforma el Comité de Verificación y Recepción del: Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR DE SANTIAGO DE HUATATAS DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI n.° 2494532;

Que, mediante Informe n.° 299-2022-MDAACD/GDTI (15-Agos-2022), la Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la reconfiguración del Comité de Verificación y Recepción del: Proyecto con CUI n.° 2494532; el cual culminó el 28 de diciembre del 2021, del cual refiere se logró ejecutar las metas programadas del expediente técnico;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR del Comité de Verificación y Recepción del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR DE SANTIAGO DE HUATATAS DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Código único de inversiones n.° 2494532, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comité de Verificación y Recepción:	
Presidente de la Comité Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Ing. Ruth Murillo Calderón
Miembro I Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Ing. Mariluna De la Cruz Janampa
Miembro II Director de la Oficina General de Administración	CPC. Wagner León Arones

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el cumplimiento estricto de lo aprobado en el primer artículo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los mencionados en el primer artículo, así como a las unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (05):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDTI (01)
- GSLP (01)
- Archivo (01)
GVQSG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE



17-08-2022



17 AGO 2022



17/08/22

